



SS/S  
Expte. N° 200-30/2024.-

**RESOLUCION N° 272 -JG.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2025**

**VISTO:** El Expte. N° 200-30/2024. Iniciado por: Jefatura de Gabinete de Ministros. Caratulado: S/Alta de Contrato de locación de Servicios del Sr. Rubén A. Reyes Cardenas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente Rubén Antonio Reyes Cardenas, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1º del Contrato de Servicios de fs.30;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 12) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 25 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 28 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 35), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs. 35 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**



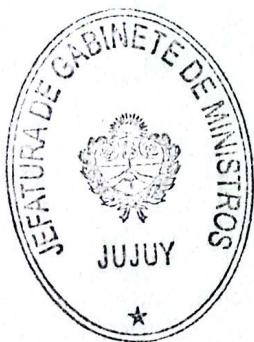
...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 272

-JG.-

ARTICULO 1º. Ténganse por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y el agente REYES CARDENAS RUBEN ANTONIO, CUIL N° 23-24399059-9 Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º. La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 - Jurisdicción. "U" Jefatura de Gabinete; U. de O. "11" Secretaría de Administración y Coordinación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publique -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE